



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2021-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 30 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 018-2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, sobre proyecto de Ordenanza Municipal que reconoce la Implementación de la Sala Situacional de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, a través de la Carta N° 004-2021-MDSJB-AYAC/R, de fecha 08 de setiembre de 2021, adjunta el Dictamen N° 004-2021-COPDSE-MDSJB-HGA-AYAC, sobre proyecto de Ordenanza Municipal que reconoce la Implementación de la Sala Situacional de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, suscritos por Walter Sagastizabal Rojas – Presidente, Cayo Juan Durand Mitma – Secretario, Sergio Canchari Castillo – Vocal, llegando a la conclusión luego de debatir la comisión señalada, aprueban por unanimidad la procedencia de la ordenanza;

Que, según el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 018-2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, los miembros del Concejo Municipal Distrital de San Juan Bautista, aprobaron por unanimidad el proyecto de Ordenanza Municipal que



reconoce la Implementación de la Sala Situacional de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5, artículo 9 - numeral 26, artículo 10, artículo 41 y el inciso 3) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 73 del Reglamento Interno de Concejo Municipal y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la proyecto de Ordenanza Municipal que reconoce la Implementación de la Sala Situacional de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Género de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales y demás órganos estructurados de corresponder con las formalidades según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Mog. Blumer Z. Quispe Casafranca
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Sergio Sekov Canchari C. Sillio
ALCALDE (e)